

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia N° 5.150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- **1.287**

SALTA, 29 de noviembre de 2.010

Expediente N° 19.245/06

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución N° R-CDNAT-2010-0396, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad autoriza se proceda a llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura regular de Un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA, perteneciente a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan de Estudios 2.010) que se dicta en la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario disponer lo pertinente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias;

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

ESCUELA: AGRONOMIA

CARRERA: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (Plan de Estudios 2010) - SEDE REGIONAL ORAN

ASIGNATURA: ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA

CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS

DEDICACION: SEMIEXCLUSIVA

CANTIDAD: 1 (UNO)

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el auxiliar de la docencia seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

Llamado a J.T.P. S. Estrat. Merc.-10 ORAN

